



BASES DE LOS II PREMIOS “Reinvéntate con Unizar”

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza (UZ), a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI), convoca los **II Premios “Reinvéntate con Unizar”**, en colaboración con SECOT.

Primera. Objeto

Las presentes bases tienen como objeto regular los II Premios “Reinvéntate con Unizar”, el cual **pretende motivar el espíritu emprendedor de los estudiantes y egresados de doctorado y máster** de la comunidad universitaria, con el objetivo de poder aplicar sus conocimientos y experiencias profesionales al desarrollo de servicios y productos viables comercialmente.

Segunda. Solicitantes y modalidades de participación

Podrá presentarse **cualquier estudiante¹ o egresado² de doctorado o máster de la Universidad de Zaragoza** con una idea de negocio innovadora.

Las candidaturas podrán presentarse de forma individual o colectiva, pero los candidatos solo podrán formar parte de un único equipo/proyecto. En el caso de los equipos, el coordinador deberá ser el estudiante o egresado de doctorado o máster de la Universidad de Zaragoza.

No podrán participar en los II Premios “Reinvéntate con Unizar”, quienes hayan participado en algunas de las Ediciones del Concurso Acelerador SpinUP o de los Premios “Reinvéntate con Unizar”.

Tercera. Entrega de 5 Premios “Reinvéntate con Unizar”

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la Universidad de Zaragoza entregará, un máximo de **5 Premios “Reinvéntate con Unizar”** a las mejores oportunidades de negocio, **uno en cada uno de las cinco siguientes macroáreas:**

- Científicas
- Biomédicas
- Tecnológicas
- Artes y Humanidades
- Ciencias sociales y Jurídicas

Los proyectos ganadores de dichos premios disfrutarán de:

- Un premio en metálico de **300 euros** por proyecto ganador.

¹ Estudiantes: aquellos estudiantes de la UZ que estén matriculados durante el curso académico 2015/2016

² Egresados: aquellos titulados por la UZ que hayan finalizado sus doctorados o másters dentro de los dos años anteriores al momento de presentarse a los II Premios Reinvéntate con Unizar.

- **Asesoramiento sobre la viabilidad del proyecto** con 1 año de acompañamiento, que irá de la mano de expertos empresarios de SECOT.
- Disposición de hasta **un año de alojamiento gratuito** en el espacio de incubación asignado por la Universidad de Zaragoza. La Universidad de Zaragoza determinará qué espacios son cedidos en función de las características del ganador y de sus propias necesidades y disponibilidad.

Asimismo, se hará entrega de un **diploma acreditativo** otorgado por la Universidad de Zaragoza a todos los participantes en la Jornada “Reinvéntate con Unizar”, independientemente de si han resultado ganadores o no de los Premios.

Cuarta. Participación en la Jornada “Reinvéntate con Unizar”

Los candidatos a los **II Premios “Reinvéntate con Unizar”** participarán en una Jornada de reflexión e introducción al mundo empresarial, en la que **pondrán a prueba su creatividad y su capacidad para innovar.**

En dicha jornada dispondrán de hasta 8 horas para diseñar, con el apoyo de mentores, un primer boceto de su modelo de negocio, que responderá a una problemática actual que afecte a la sociedad, aportando una solución innovadora basada en sus conocimientos. El proyecto empresarial será presentado ante el Jurado en formato de Elevator Pitch, para su valoración.

Quinta. Elección de los proyectos ganadores

Para la selección de los proyectos empresariales ganadores de los **II Premios “Reinvéntate con Unizar”**, un Jurado nombrado por el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, valorará al final de la Jornada los proyectos empresariales, según los siguientes criterios de evaluación:

- Características del Equipo promotor
- Conocimiento del mercado
- Madurez del proyecto empresarial
- Originalidad, carácter innovador y diferenciador de la propuesta
- Viabilidad de la propuesta
- Potencial de desarrollo
- Uso de tecnología y resultados de I+D (patente registrada, know-how...)
- Internacionalización del proyecto
- Responsabilidad social del proyecto
- Exposición oral y defensa del proyecto empresarial ante el Jurado
- Interés del proyecto empresarial para UZ

Dicho Jurado estará formado por miembros externos e internos de la Universidad de Zaragoza.



Al final de la jornada, tras la deliberación y por mayoría simple, el Jurado elegirá y dará a conocer los nombres del proyecto ganador en cada una de las áreas indicadas en la cláusula segunda de estas Bases.

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio totalmente o parcialmente, si así lo estimase oportuno, pudiendo en este caso redistribuir los premios otorgando más de uno por macroárea. Su valoración y decisión será inapelable.

Sexta. Obligaciones de los participantes

La participación en los **II Premios “Reinvéntate con Unizar”** requerirá la asistencia de todos los candidatos a la Jornada **“Reinvéntate con Unizar”** que tendrá lugar el **25 de mayo de 2015 de 9h a 20h, en Zaragoza.**

En el caso de incumplimiento de la anterior obligación, los candidatos perderán su condición de participante a los **II Premios “Reinvéntate con Unizar”**.

Tras su participación en dichos premios, los emprendedores que decidan seguir adelante con el proyecto empresarial y, en su caso, con la creación de su empresa, se comprometen a presentar su proyecto ante el Comité Spin-off de la UZ para su valoración y posible constitución como empresa Spin-off o Start-up de la UZ, de acuerdo con el reglamento de creación de empresas Spin-off y Start-up de la UZ.

Asimismo se comprometen a negociar de buena fe y firmar, en su caso, el Acuerdo de Transferencia o el Acuerdo de Colaboración, y en su caso el Pacto entre socios, conforme al Reglamento de creación de empresas Spin-off o Start-up de la Universidad de Zaragoza.

En todo caso, la iniciativa empresarial deberá cumplir con los requisitos establecidos en el art. 3 o en el art. 9 del Reglamento de Creación de empresas Spin-off y Start-up de la UZ.

No serán admitidas ideas ya constituidas como empresas u otras entidades, cualquiera que sea su personalidad jurídica.

Séptima. Plazo y presentación de solicitudes

Las solicitudes de participación en este concurso se presentarán hasta las 14 horas del **13 de mayo de 2016.**

La presentación de dichas solicitudes se realizará conforme a las instrucciones y el modelo establecido al efecto, disponible en la página web <http://spinup.unizar.es/premios-reinventate> y que también figura y que también figuran en los Anexos I, II y III de estas bases.

- Anexo I: Modelo de solicitud
- Anexo II: Declaración de los promotores del proyecto empresarial
- Anexo III: Cesión de derechos para uso de imagen / audio/ video

Como documentación adicional deberán presentar también:



- Fotocopia del DNI de los participantes.
- Matricula de estudiante de doctorado o máster de la Universidad de Zaragoza de, al menos, uno de los participantes del equipo.

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación referida anteriormente, **se presentarán, dirigidas a la OTRI Universidad de Zaragoza**, en cualquiera de los registros de la UZ o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las administraciones Públicas y del Procedimiento administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. **Además se remitirá un archivo PDF con la solicitud y toda la documentación exigida a la dirección de correo electrónico spinoff@unizar.es**

La organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha de cierre del periodo de presentación de candidaturas. En este caso se informaría a través de la página web del Programa SpinUP Unizar: <http://spinup.unizar.es/premios-reinventate>

Octava. *Derechos y Responsabilidades*

Los solicitantes deberán manifestar expresamente que sus proyectos no infringen ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, defensa de la competencia o cualquier otro derecho que pueda ejercer un tercero en España o el extranjero sobre éstos y eximirán a los organizadores y cualesquiera otras entidades relacionadas con el Premio de cualquier responsabilidad relativa a los mismos. Por ello, los participantes asumirán bajo su responsabilidad exclusiva las consecuencias de los daños y perjuicios que se puedan derivar de los proyectos presentados.

Novena. *Confidencialidad y Protección de los datos*

A lo largo de todo el proceso se garantiza el correcto tratamiento de la información facilitada de acuerdo con la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal y la Resolución de 6 de junio de 2002, de la UZ, por la que se aprueba la normativa propia en materia de protección de datos de carácter personal.

Los solicitantes aceptan que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para los siguientes fines: gestión administrativa, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento de la creación de empresas. El responsable del fichero de datos de carácter personal es la UZ. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se ejercerán de acuerdo a lo establecido en la Resolución de 16 de julio de 2001, de la Universidad de Zaragoza, reguladora de los ficheros de datos de carácter personal.

La aceptación de las presentes bases supone la autorización expresa para la realización de actividades de publicidad y difusión en los distintos medios de comunicación y redes sociales, relacionadas con el Premio. La UZ podrá hacer difusión y publicidad de los proyectos



presentados y de los que hayan sido galardonados en el Premio, así como de la identidad de sus autores, salvo solicitud en contrario.

Décima. Aceptación de las bases e incidencias

La participación en estos Premios implicará la aceptación íntegra de las presentes bases.

El Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de la UZ se reserva el derecho de interpretar y de modificar las bases de los presentes Premios en cualquier momento e, incluso, de anularlos o dejarlos sin efecto, siempre que concurra causa justificada. En todo caso, se compromete a comunicar públicamente esta decisión, de modo que todos los participantes tengan acceso a su conocimiento.

El incumplimiento de estas bases o la falta de veracidad al realizar cualquiera de las manifestaciones y garantías por parte de un participante conllevarán la pérdida del premio que le fuera concedido.



SOLICITUD: II PREMIOS REINVENTATE CON UNIZAR

A entregar en registro **POR DUPLICADO** junto a la documentación exigida

D./Dña. con D.N.I.

y domicilio a efecto de comunicaciones en C/Pza.

..... Nº C.P. de

Tlfno.Email :

EXPONE:

que entrega la solicitud del proyecto “ _____ ” a los II Premios Reinventate con Unizar

SOLICITA:

que sea admitida a trámite esta solicitud ante el Registro General de la Universidad de Zaragoza.

A esta Solicitud se acompañan los siguientes documentos:

- Anexo I: Modelo de solicitud
- Anexo II: Declaración de los promotores del proyecto empresarial
- Anexo III: Cesión de derechos para uso de imagen / audio/ video

Zaragoza, a de de

Fdo.

ATT: OTRI UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Campus San Francisco – Edificio Interfacultades 1ª Planta - 50009 Zaragoza



ANEXO I: MEMORIA DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO

(nombre)

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN:

Los participantes deberán elegir una de las siguientes modalidades de participación:

- | | |
|---------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> Científicas | <input type="checkbox"/> Artes y Humanidades |
| <input type="checkbox"/> Biomédicas | <input type="checkbox"/> Ciencias sociales y Jurídicas |
| <input type="checkbox"/> Tecnológicas | |

PARTICIPANTES / PROMOTORES:

Nombre	Apellidos	Relación con la UZ ¹	Grupo de investigación	Área/Dto...	Tel	Email

¹ Relación actual con la UZ: Doctorando, PAS, PDI, Personal investigador, estudiante, egresado...

RESUMEN DE LA IDEA EMPRESARIAL (aprox. 300 palabras)

Firma de todos participantes/promotores:



ANEXO II: DECLARACIÓN DE LOS PROMOTORES DEL PROYECTO EMPRESARIAL

(a cumplimentar **por cada uno** de los promotores)

D. / D^a., miembro del Equipo Promotor de la idea empresarial
“.....” presentado a los II Premios “Reinvéntate con Unizar”

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

que la idea empresarial que constituye la base de su Proyecto (*elegir alternativa A o B*),

A. ha sido desarrollada totalmente fuera de la Universidad de Zaragoza

y (elegir alternativa A1 o A2):

A1. Es de su exclusiva pertenencia.

A2. Tiene la oportuna autorización del dueño de la idea para su hacer uso a los fines del Programa SpinUP, de la idea empresarial que constituye la base de su Proyecto.

B. ha sido desarrollada en la Universidad de Zaragoza y tiene su origen en el/la:

Curso

Proyecto

Tesis

Máster

Línea de investigación

Otro (indicar)

dirigido por en el Centro
de la Universidad de Zaragoza.

Y (elegir alternativa B1 o B2):

B1. No existe prohibición alguna para que pueda hacer uso a los fines del Programa, de la idea empresarial que constituye la base de su Proyecto.

B2. Tiene la oportuna autorización para hacer uso de la idea empresarial antes mencionada del Responsable/ Director /Coordinador /Institución o empresa del máster/proyecto/tesis/línea de investigación... (*Indicar su nombre*):.....

En prueba de conformidad, firma el presente documento en Zaragoza a de de

Fdo.: _____



ANEXO III: CESIÓN DE DERECHOS PARA USO DE IMAGEN / AUDIO/ VIDEO

(a cumplimentar **por cada uno** de los promotores)

1. Uso de Imagen: Declaro que autorizo a la Universidad de Zaragoza a que utilice mi imagen a fin de que sea divulgada, sin tener derecho a compensación.
2. Medios de difusión: Autorizo a la Universidad de Zaragoza a divulgar y difundir total y/o parcialmente mi imagen/audio/video (en adelante, la "Imagen") generada durante mi permanencia en la Jornada y Premios Reinvéntate con Unizar a través de los siguientes medios: Redes Sociales (Facebook, Twitter, Youtube...), sitio web, boletines, gráfica para vía pública, prensa escrita, portales de internet, TV.
3. Publicación de las Imágenes/Videos/Audios: Entiendo y acepto que la publicación de la Imagen/Video/Audio en las redes sociales, sitio web, gráfica para vía pública, gráfica, prensa escrita, portales de internet y/o TV constituye una facultad pero no una obligación de la Universidad de Zaragoza. En tal sentido la Universidad de Zaragoza se reserva el derecho de, a su sola discreción, no publicar la Imagen/Video/Audio en los medios de difusión y/o el Material Publicitario y/o darlos de baja en cualquier momento sin necesidad de informar al involucrado tal circunstancia.
4. Propiedad de las Imágenes/Audios/Videos: Se deja expresa constancia que la publicación de la Imagen/Audio/Video no se opone de manera alguna a ningún compromiso actual, liberando a la Universidad de Zaragoza de toda obligación y/o responsabilidad al respecto. En el caso en que cualquier tercero formulará un reclamo extrajudicial o judicial en contra de la Universidad de Zaragoza fundado en la violación de algún derecho por la difusión de la Imagen/Audio/Video, expreso e irrevocablemente asumo la obligación de mantener totalmente indemne a la Universidad de Zaragoza frente al reclamo indicado.
5. Vigencia de la presente cesión: Esta cesión de derechos tiene una duración de 10 años a partir del momento en que se genera las Imágenes/Audios/Videos en cuestión.

Fdo. _____